

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7753** MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 692/2012, por auto de fecha 14 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores don Benito Borque Felipe con DNI 5.401.518-Z y doña Margarita García Vega con DNI 50.820.808-P.

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de don Benito Borque Felipe y doña Margarita García Vega; a la atención de doña Gema María Tarín Cañadas, con domicilio en calle Velázquez, n.º 50, 3.ª planta, 28001, Madrid":

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

[gematarin@alegatio.com](mailto:gematari@alegatio.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008276-1